

**Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación
a largo plazo en el marco de la Convención****Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación
a largo plazo en el marco de la Convención acerca de la
primera parte de su 15º período de sesiones, celebrada en
Bonn del 15 al 24 de mayo de 2012**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa).....	1–4	2
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa)	5–11	2
III. Preparación de una conclusión acordada amplia y equilibrada, que se someterá a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones, para hacer posible la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que continúe después de 2012, conforme a lo dispuesto en la decisión 1/CP.13, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones 16º y 17º y teniendo presente que la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención abarca cuestiones y tareas relacionadas con la aplicación que todavía no se han resuelto (tema 3 del programa).....	12–20	7
Examen: definición detallada de su alcance y elaboración de sus modalidades (tema 4 del programa).....	12–20	7
Otros asuntos (tema 5 del programa)	12–20	7
IV. Cuestiones adicionales (tema 6 del programa).....	21	8
V. Informe del período de sesiones (tema 7 del programa)	22	8
VI. Suspensión del período de sesiones	23–25	9
Anexo		
Documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención en la primera parte de su 15º período de sesiones.....		10

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. La primera parte del 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) se celebró en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania) del 15 al 24 de mayo de 2012.
2. El 15 de mayo el Sr. Aysar Tayeb (Arabia Saudita), Presidente del GTE-CLP, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores.
3. El Presidente recordó a las Partes que el GTE-CLP debía completar su labor y alcanzar la conclusión acordada con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.13 por medio de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (CP) en sus períodos de sesiones 16º, 17º y 18º, momento en el que se procedería a la disolución del Grupo.
4. El Presidente invitó a las Partes a que expusieran los resultados de sus iniciativas directamente relacionadas con las negociaciones en el marco del GTE-CLP. Cuatro Partes¹ presentaron información sobre las iniciativas pertinentes, entre ellas Sudáfrica, que ejerció la Presidencia de la CP en su 17º período de sesiones y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su séptimo período de sesiones. Un representante de Sudáfrica informó a los delegados sobre las actividades realizadas para contribuir al éxito del 18º período de sesiones de la CP e instó al GTE-CLP a dar prioridad en su programa a la conclusión de los asuntos asignados al Grupo en virtud de la decisión 2/CP.17.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

5. El GTE-CLP examinó este tema, con sus subtemas 2 a), "Aprobación del programa", y 2 b), "Organización de los trabajos del período de sesiones", en sus sesiones primera y segunda, celebradas los días 15 y 17 de mayo, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/AWGLCA/2012/1 y FCCC/AWGLCA/2012/2.
6. En la primera sesión, el Presidente del GTE-CLP señaló a la atención de los delegados los talleres que se celebrarían durante el período de sesiones conforme a lo dispuesto en la decisión 2/CP.17:
 - a) Un taller sobre el acceso equitativo al desarrollo sostenible, el 16 de mayo, presidido por el Presidente del GTE-CLP;
 - b) Un taller para aclarar las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía que aplicarán las Partes que son países desarrollados, y las condiciones y los supuestos conexos, el 17 de mayo, presidido por el Sr. Andrej Kranjc (Eslovenia);
 - c) Un taller para promover la comprensión de la diversidad de medidas de mitigación apropiadas para cada país de las Partes que son países en desarrollo, los supuestos en que se basan y el apoyo necesario para su aplicación, el 18 de mayo, presidido por el Sr. Gary Theseira (Malasia);

¹ La India, el Japón, Kenya y Sudáfrica.

d) Un taller sobre un marco para diversos enfoques, el 19 de mayo, presidido por la Sra. Alexa Kleysteuber (Chile);

e) Un taller sobre el nuevo mecanismo de mercado, el 19 de mayo, copresidido por la Sra. Kleysteuber y el Sr. Clifford Mahlung (Jamaica).

7. En esa misma sesión el GTE-CLP examinó la nota de la Secretaria Ejecutiva en la que figuraban el programa provisional y las anotaciones². El GTE-CLP convino en que el Presidente organizaría consultas oficiosas sobre el programa del Grupo durante su 15º período de sesiones y sobre la forma en que este debía proceder con su labor.

8. Durante la misma sesión formularon declaraciones representantes de 35 Partes, que hablaron en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de Integridad Ambiental, el Grupo de Convergencia, la Unión Europea y sus Estados miembros, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), los Estados de África, los países menos adelantados (PMA), 6 Partes de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, la Liga de los Estados Árabes, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, el Grupo de Países en Desarrollo Montañosos sin Litoral, el Sistema de la Integración Centroamericana, el grupo BASIC (Brasil, China, India y Sudáfrica), 4 Partes en proceso de transición a una economía de mercado y 7 Partes.

9. En la segunda sesión, el Presidente del GTE-CLP informó de las consultas celebradas con las Partes, que habían dado lugar a un entendimiento entre estas acerca del programa y la organización de los trabajos. Sobre la base de ese entendimiento, el Presidente propuso aprobar el programa provisional que figuraba en el documento FCCC/AWGLCA/2012/L.1, incluida la nota al pie³. Con arreglo a la propuesta del Presidente, el GTE-CLP aprobó el siguiente programa⁴:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Preparación de una conclusión acordada amplia y equilibrada, que se someterá a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones, para hacer posible la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que continúe después de 2012, conforme a lo dispuesto en la decisión 1/CP.13, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones 16º y 17º y teniendo presente que la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención abarca cuestiones y tareas relacionadas con la aplicación que todavía no se han resuelto:
 - a) Una visión común de la cooperación a largo plazo, que incluya un objetivo mundial a largo plazo para las reducciones de las emisiones, con el fin de alcanzar el objetivo fundamental de la Convención, de conformidad con sus disposiciones y principios, en particular el

² FCCC/AWGLCA/2012/1.

³ Véase la nota 4 *infra*.

⁴ Los temas del programa han avanzado a ritmos diferentes en función de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones 16º y 17º. Habida cuenta de los avances logrados, algunos temas pueden no requerir más examen de parte del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, y teniendo en cuenta las condiciones sociales y económicas y otros factores pertinentes;

- b) Intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático:
 - i) Compromisos o medidas de mitigación mensurables, notificables y verificables apropiados para cada país, incluidos objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones, adoptados por todas las Partes que son países desarrollados, asegurando la comparabilidad de las actividades entre sí y teniendo en cuenta las diferencias en las circunstancias nacionales;
 - ii) Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo en el contexto del desarrollo sostenible, apoyadas y facilitadas por tecnologías, financiación y actividades de fomento de la capacidad, de manera mensurable, notificable y verificable;
 - iii) Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo;
 - iv) Enfoques sectoriales de cooperación y medidas en sectores específicos para mejorar la aplicación del párrafo 1 c) del artículo 4 de la Convención;
 - v) Diversos enfoques, incluidas las oportunidades de utilizar los mercados, para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promoverlas, teniendo presentes las diferentes circunstancias de los países desarrollados y en desarrollo;
 - vi) Consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta;
 - vii) Formas de fortalecer la función catalizadora de la Convención en lo que respecta a alentar la labor de los órganos multilaterales, los sectores público y privado y la sociedad civil, aprovechando las sinergias entre las actividades y los procesos, como un medio de apoyar la mitigación de manera coherente e integrada;
- c) Intensificación de la labor relativa a la adaptación:
 - i) Cooperación internacional para apoyar la aplicación urgente de medidas de adaptación, entre otras cosas mediante evaluaciones de la vulnerabilidad, el establecimiento de prioridades entre las medidas, evaluaciones de las necesidades financieras, estrategias de respuesta y fomento de la capacidad, integración de medidas de adaptación en la planificación sectorial y nacional, proyectos y programas específicos, medios de incentivar la aplicación de las medidas de adaptación y otras formas de favorecer un desarrollo resistente al cambio climático y reducir la vulnerabilidad de todas las Partes, teniendo en cuenta las necesidades apremiantes e inmediatas de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, especialmente los países menos adelantados y los pequeños

Estados insulares en desarrollo, y teniendo en cuenta además las necesidades de los países de África afectados por la sequía, la desertificación y las inundaciones;

- ii) Estrategias de gestión y reducción de riesgos, incluidos los mecanismos de repartición y transferencia del riesgo, como los seguros;
 - iii) Estrategias de reducción de desastres y medios para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático;
 - iv) Diversificación económica para aumentar la resiliencia;
 - v) Formas de fortalecer la función catalizadora de la Convención en lo que respecta a alentar la labor de los órganos multilaterales, los sectores público y privado y la sociedad civil, aprovechando las sinergias entre las actividades y los procesos, como un medio de apoyar la adaptación de manera coherente e integrada;
- d) Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación:
- i) Mecanismos eficaces y medios mejorados para suprimir los obstáculos a la ampliación de la labor de desarrollo de tecnologías y su transferencia a las Partes que son países en desarrollo y para proporcionar incentivos financieros y de otra índole con ese fin, al objeto de promover el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y asequibles;
 - ii) Formas de acelerar el despliegue, la difusión y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y asequibles;
 - iii) Cooperación en la investigación y el desarrollo de tecnologías existentes, nuevas e innovadoras, incluidas soluciones que beneficien a todos;
 - iv) Eficacia de los mecanismos e instrumentos para la cooperación tecnológica en sectores específicos;
- e) Intensificación de la labor destinada a proporcionar recursos financieros e inversiones en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica:
- i) Mayor acceso a recursos financieros y a apoyo financiero y técnico adecuados, previsibles y sostenibles, y provisión de recursos nuevos y adicionales, con inclusión de financiación oficial y en condiciones de favor para las Partes que son países en desarrollo;
 - ii) Incentivos positivos para las Partes que son países en desarrollo a fin de mejorar la aplicación de las estrategias de mitigación y las medidas de adaptación nacionales;
 - iii) Medios innovadores de financiación para ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a sufragar los costos de la adaptación;
 - iv) Formas de incentivar la aplicación de medidas de adaptación sobre la base de políticas de desarrollo sostenible;

- v) Movilización de fondos e inversiones en los sectores público y privado, incluida la facilitación de opciones de inversión que sean inocuas para el clima;
 - vi) Apoyo financiero y técnico para fomentar la capacidad de evaluar los costos de la adaptación en los países en desarrollo, en particular en los más vulnerables, a fin de ayudarles a determinar sus necesidades financieras;
 - f) Intensificación de la labor relativa al fomento de la capacidad.
4. Examen: definición detallada de su alcance y elaboración de sus modalidades.
 5. Otros asuntos:
 - a) Partes incluidas en el anexo I de la Convención que se encuentran en proceso de transición a una economía de mercado;
 - b) Partes incluidas en el anexo I de la Convención con circunstancias especiales reconocidas por la Conferencia de las Partes.
 6. Cuestiones adicionales.
 7. Informe del período de sesiones.

10. En la misma sesión, el Presidente del GTE-CLP también informó de que sus consultas habían generado un entendimiento común entre las Partes acerca de la forma en que el GTE-CLP debía proceder con su labor, a saber: las Partes estaban colaborando para ultimar de manera satisfactoria la labor del GTE-CLP y lograr la conclusión acordada, y eran plenamente conscientes de la importante labor realizada por el GTE-CLP desde la CP 13, celebrada en Bali (Indonesia), y de las importantes decisiones adoptadas en la CP 16 y la CP 17; no se renegociarían las decisiones ya acordadas; el GTE-CLP tenía una serie de tareas claramente asignadas por la CP 17 que debía completar y actuaría con rapidez para abordarlas; las Partes debían seguir reflexionando sobre el Plan de Acción de Bali y los Acuerdos de Cancún para determinar las esferas en que pudiera ser necesario seguir trabajando, con la posibilidad de celebrar debates concretos a ese respecto, en caso necesario; y el GTE-CLP trataría de alcanzar un equilibrio en el tiempo asignado a los distintos elementos.

11. Sobre la base de este entendimiento, el GTE-CLP acordó, durante esa misma sesión, establecer un grupo de contacto sobre los temas 3, 4 y 5 del programa, presidido por el Presidente del Grupo, que se encargaría de iniciar oficiosamente los trabajos, prestando especial atención a las tareas concretas asignadas por la decisión 2/CP.17⁵. Asimismo, el GTE-CLP convino en que dicho grupo de contacto procedería a evaluar los avances realizados respecto de los distintos elementos del programa y a determinar cuáles requerían un trabajo adicional.

⁵ Incluida la labor relativa a los temas 3 a), 3 b) i), 3 b) ii), 3 b) iii), 3 b) vi), 3 b) v) y 4 del programa.

III. Preparación de una conclusión acordada amplia y equilibrada, que se someterá a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones, para hacer posible la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que continúe después de 2012, conforme a lo dispuesto en la decisión 1/CP.13, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones 16º y 17º y teniendo presente que la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención abarca cuestiones y tareas relacionadas con la aplicación que todavía no se han resuelto

(Tema 3 del programa)

Examen: definición detallada de su alcance y elaboración de sus modalidades

(Tema 4 del programa)

Otros asuntos

(Tema 5 del programa)

12. El GTE-CLP examinó estos temas conjuntamente en sus sesiones segunda y tercera, el 24 de mayo. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/AWGLCA/2012/2, FCCC/TP/2012/2, FCCC/AWGLCA/2012/MISC.1 y Add.1 y 2, FCCC/AWGLCA/2012/MISC.2, FCCC/AWGLCA/2012/MISC.3 y Add.1 a 3, FCCC/AWGLCA/2012/MISC.4 y Add.1, FCCC/AWGLCA/2012/MISC.5, FCCC/AWGLCA/2012/MISC.6 y Add.1 y 2 y FCCC/AWGLCA/2012/MISC.7.

13. Tal y como convino el GTE-CLP en su segunda sesión, la labor sustantiva relacionada con los temas 3, 4 y 5 del programa fue llevada a cabo por el grupo de contacto mencionado en el párrafo 11 *supra*.

14. En la segunda sesión se formularon recomendaciones en nombre de organizaciones no gubernamentales (ONG) empresariales e industriales, ONG dedicadas al medio ambiente, administraciones locales y autoridades municipales y ONG de jóvenes.

15. En la tercera sesión, el Presidente informó a los delegados de que los presidentes y copresidentes de los talleres mencionados en el párrafo 6 *supra* habían elaborado resúmenes de los talleres, que las Partes podían consultar en el sitio web de la Convención Marco⁶.

16. En esa misma sesión, el Presidente dio a conocer a los delegados la información oral transmitida durante la última reunión del grupo de contacto por los facilitadores de los grupos oficiosos, y por él mismo en calidad de presidente de dicho grupo de contacto, para resumir los debates y los progresos realizados respecto de las cuestiones incluidas en los

⁶ http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/6050.php.

respectivos temas del programa, y pidió a la secretaría que publicara esa información oral en el sitio web de la Convención⁷.

17. También en la tercera sesión, el Presidente indicó a los delegados que seguirían aceptándose las comunicaciones presentadas de conformidad con lo señalado en la decisión 2/CP.17. También recordó la invitación abierta a las Partes para facilitar información adicional, opiniones y propuestas sobre todas las cuestiones recogidas en el Plan de Acción de Bali⁸ e invitó a las Partes que tuvieran previsto presentar comunicaciones en ese contexto a centrarse en propuestas de texto concretas sobre cuestiones destacadas durante el período de sesiones.

18. En esa misma sesión el GTE-CLP pidió a la secretaría que, como parte de los programas de trabajo establecidos en virtud de los párrafos 79 a 86 de la decisión 2/CP.17, y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Elaborara un documento técnico basándose en la información contenida en las comunicaciones recibidas, las exposiciones y los debates celebrados durante los talleres mencionados en el párrafo 6 d) y e) *supra* y los debates celebrados durante las reuniones del grupo oficioso sobre el tema 3 b) v) en la primera parte del 15º período de sesiones del GTE-CLP;

b) Centrara los debates celebrados durante los talleres, en la medida de lo posible.

19. En esa misma sesión, el Presidente agradeció a los presidentes y copresidentes de los talleres celebrados durante el período de sesiones, y a los facilitadores que apoyaron la labor del GTE-CLP durante la primera parte de su período de sesiones, su valiosa labor.

20. Intervinieron representantes de 13 Partes, que formularon declaraciones en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de Convergencia, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo de Integridad Ambiental, los Estados de África, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), los PMA, la Liga de los Estados Árabes, 5 Partes de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, el Grupo de Países en Desarrollo Montañosos sin Litoral y 36 Partes.

IV. Cuestiones adicionales

(Tema 6 del programa)

21. El GTE-CLP examinó este tema en su segunda sesión. No se planteó ningún otro asunto.

V. Informe del período de sesiones

(Tema 7 del programa)

22. En su tercera sesión el GTE-CLP examinó y aprobó el proyecto de informe sobre el 15º período de sesiones⁹. En esa misma sesión, a propuesta del Presidente, el GTE-CLP autorizó al Presidente a ultimar el informe del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría.

⁷ http://unfccc.int/meetings/bonn_may_2012/session/6646.php.

⁸ FCCC/AWGLCA/2008/3, párr. 23.

⁹ Aprobado como documento FCCC/AWGLCA/2012/L.2.

VI. Suspensión del período de sesiones

23. En su tercera sesión, el GTE-CLP aceptó la propuesta del Presidente de suspender el 15º período de sesiones al final de su tercera sesión y reanudarlo en la siguiente, utilizando la misma organización de los trabajos en la segunda parte del período de sesiones.

24. En esa misma sesión, el Presidente facilitó a los delegados información actualizada sobre la posible organización de un período de sesiones adicional del GTE-CLP antes de la CP 18 y la CP/RP 8.

25. El Presidente del GTE-CLP dio las gracias a las Partes por su apoyo y confianza y declaró suspendido el 15º período de sesiones del GTE-CLP.

Anexo

Documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención en la primera parte de su 15° período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/AWGLCA/2012/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva
FCCC/AWGLCA/2012/2	Posible esquema para el 15° período de sesiones. Nota de la Presidencia
FCCC/AWGLCA/2012/MISC.1 y Add. 1 y 2	Additional information relating to quantified economy-wide emission reduction targets contained in document FCCC/SB/2011/INF.1/Rev.1. Submissions from Parties
FCCC/TP/2012/2	Quantified economy-wide emission reduction targets by developed country Parties to the Convention: assumptions, conditions, commonalities and differences in approaches and comparison of the level of emission reduction efforts. Technical paper
FCCC/AWGLCA/2012/MISC.2	Submission of more information by developing country Parties, subject to availability, relating to nationally appropriate mitigation actions, including underlying assumptions and methodologies, sectors and gases covered, global warming potential values used, support needs for implementation of nationally appropriate mitigation actions and estimated mitigation outcomes. Submissions from Parties
FCCC/AWGLCA/2012/MISC.3 y Add. 1 a 3	Views on modalities and procedures for financing results-based actions and considering activities related to decision 1/CP.16, paragraphs 68-70 and 72. Submissions from Parties
FCCC/AWGLCA/2012/MISC.4 y Add.1	Views on a framework for various approaches. Submissions from Parties
FCCC/AWGLCA/2012/MISC.5	Views on a framework for various approaches. Submissions from admitted observer organizations
FCCC/AWGLCA/2012/MISC.6 y Add. 1 y 2	Views on the new market-based mechanism. Submissions from Parties

FCCC/AWGLCA/2012/MISC.7	Views on the new market-based mechanism. Submissions from admitted observer organizations
FCCC/AWGLCA/2012/L.1	Programa provisional
FCCC/AWGLCA/2012/CRP.1	Submission from Ecuador
FCCC/AWGLCA/2012/CRP.2	Submission from Swaziland on behalf of the African Group

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/AWGLCA/2010/18	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su 13° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010
FCCC/AWGLCA/2011/14	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de las partes tercera y cuarta de su 14° período de sesiones, celebrado en Panamá del 1° al 7 de octubre de 2011 y en Durban del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2011
FCCC/AWGLCA/2011/9	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de las partes primera y segunda de su 14° período de sesiones, celebrado en Bangkok del 5 al 8 de abril de 2011 y en Bonn del 7 al 17 de junio de 2011
FCCC/AWGLCA/2011/INF.1	Compilation of information on nationally appropriate mitigation actions to be implemented by Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SB/2011/INF.1/Rev.1	Compilation of economy-wide emission reduction targets to be implemented by Parties included in Annex I to the Convention. Revised note by the secretariat
FCCC/CP/2011/9 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17° período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011
FCCC/CP/2010/7 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010